



Estimado Agente de Viajes,

LATAM Airlines informa que, debido a la publicación de la Decisión Administrativa 643/2021 emitida por el Gobierno en Argentina que implica, entre otras medidas, la decisión drástica de reducir el ingreso de pasajeros diarios en el país a 600 personas, la operación de la compañía será fuertemente afectada.

En este contexto, LATAM ha recibido por parte de la autoridad local la aprobación únicamente del siguiente vuelo con una limitación de 150 pasajeros entre el 1° y 12 de julio:

01 de Julio - LA2467 Lima – Buenos Aires | 02 de julio LA2468 Buenos Aires – Lima*

*Sujeto a aprobación DGAC Perú por cambio de horario exigido por la autoridad argentina

En este sentido, la compañía ha debido cancelar el resto del itinerario entre Buenos Aires y Lima durante el 1° de julio hasta el 12 de julio inclusive; , aquellos pasajeros afectados por la cancelación del vuelo podrán acogerse a las flexibilidades definidas en la Solución de viajes para pasajeros en vuelos afectados:

[https://www.latamtrade.com/es_cl/comunicados/CONTINGENCIA Soluciones de viaje para pasajeros con vuelos afectados sp](https://www.latamtrade.com/es_cl/comunicados/CONTINGENCIA_Soluciones_de_viaje_para_pasajeros_con_vuelos_afectados_sp)

Asimismo, la compañía aguarda información sobre el itinerario de Brasil y Chile.

Por último, LATAM lamenta los inconvenientes que esta situación ajena a la compañía puede ocasionar y ratifica su compromiso con sus pasajeros para ofrecer todas las facilidades de reprogramación.